



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 MAY 2023

VISTO:-----

El Expediente N° 530-005842/2023, por el cual la Dirección de Contaduría tramita la contratación de un Servicio de Consultoría de los procesos administrativos y contables vinculados a la elaboración de los registros contables y presupuestarios.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Contaduría solicita la contratación en los términos del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 023/2020, motivada en la mejora continua de los procesos que se llevan a cabo en las Direcciones de Contaduría, Presupuesto y de Tesorería para lograr una mayor seguridad interna y externa en la registración de las operaciones bajo su competencia y en la exposición contable de las mismas, asegurando los niveles máximos de transparencia en la gestión contable municipal y en cada una de las etapas de ejecución presupuestaria (compromiso, devengado, ordenado a pagar y pagado). a fin de obtener información oportuna y confiable, satisfacer las necesidades de los ciudadanos y sostener en el tiempo la transparencia y la mejora continua de la gestión.--

QUE asimismo, expresa que el servicio solicitado deviene en una herramienta de apoyo fundamental para verificar la corrección de la labor realizada, atento a que esa Dirección no cuenta con pautas técnicas específicas referidas a la registración contable de entes públicos, por lo que resulta necesario acudir a los usos y costumbres.-----

QUE obran de fs. 13 a 23 los Pliegos de Bases, Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, debidamente visados por la Dirección de Contaduría, no formulando observaciones a la afectación preventiva de fs. 27.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE el presente gasto cuenta con la debida autorización de esta Secretaría a fs. 10.-----

QUE a tal efecto, por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000101 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Resolución Serie "A" N° 23/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995, habiéndose receptado la documentación de un (1) oferente.-----

QUE a fs. 67 obra Acta de Preselección conforme lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que obra a fs. 69, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente participante a la firma ADLER HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L.-----

QUE a fs. 70 se notificó dicho Informe al oferente que resultó primero en el orden de prelación y dentro del plazo previsto, se receptó la documentación correspondiente a los fines de considerar firme su oferta económica, conforme Acta N° 308/2023 de fs. 176.-----

QUE la Dirección de Contaduría elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 178, en el que manifiesta que la empresa ADLER HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. cumple todos los recaudos solicitados y su oferta se corresponde a los precios de plaza.-----

QUE asimismo, a fs. 181 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 184 la Habilitación "A" emite la Afectación Preventiva N° 0003-000286, con fecha de aprobación 18/05/2023, por la suma total de Pesos Catorce Millones (\$ 14.000.000,00).-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°).- ADJUDICAR en los términos del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995, la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000101 – Servicios Técnicos y Profesionales de Consultoría, a favor de la firma ADLER HANSECLEVER & ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70785747-8, en razón de ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos Catorce Millones (\$ 14.000.000,00), conforme detalle, cantidades y precios indicados en Anexo 01, que con una (1) foja en anverso forma parte del presente instrumento legal.-----

Artículo 2°).- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Afectación Preventiva N° 0003-000286 aprobada el 18/05/2023:

18444 – ADLER HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70785747-8

Ejercicio 2023

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
304.0.0.3.5.99	"HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS – OTROS HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS N.C.".....	\$ 14.000.000,00

Artículo 3°).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 4°).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

Artículo 5°).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Sistemas y Conectividad y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000104

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
01 JUN 2023	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DYC.	
CORD.	

CÓRDOBA, ~~15 JUN 2023~~
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución Nº 000104/2023.-

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *gab*



luna
 Dra. Evelyn Estefanía Hinni
 Secretario Fiscal Legal
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *~*